



ACTA DE SESION



NUM. 10-2017-

En el Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las Once (11:00 AM), horas de la mañana del día Jueves Doce (12) del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete(2017), se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Previa convocatoria para celebrar “Sesión Extraordinaria” los señores Regidores: **LIC. HOLANDA ALTAGRACIA ZARZUELA DE MERCEDES (PRESIDENTA)**, **YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF (VICEPRESIDENTE)**, **RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ (REGIDOR)**, **SEÑOR JORGE GARCIA PLATA (REGIDOR)**, **SEÑOR JUAN FRANCISCO PEREZ TERRERO (REGIDOR)**, ASISTIDO DEL **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ (ALCALDE MUNICIPAL)** Y QUIEN SUSCRIBE **LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ (SECRETARIO MUNICIPAL)**.

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de todos los Regidores que conforman la matrícula de éste Concejo de Regidores, la Presidencia de inmediato dejó abierta esta Sesión, indicando a la vez que el objetivo fundamental de esta convocatoria es con el propósito de conocer un punto único de agenda, sobre la gestión de un Préstamo por ante la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)** de un monto de **Doce Millones de Pesos (RDS 12,000,000.00)** y Autorizar al Honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, gestionar y abrir Cuentas de Ahorros por ante la referida Cooperativa (**COOPMAIMON**).

La Presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, con la finalidad de ser aprobado y rechazado, Gestionar un Préstamo por ante la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)** de un monto de **Doce Millones de Pesos Dominicanos (RDS 12,000, 000.00)** y Autorizar al Honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, gestionar y abrir Cuentas de Ahorros por ante la referida Cooperativa (**COOPMAIMON**), la cual fue aprobado a unanimidad.

No habiendo otro punto más que tratar, la Presidencia dejó por cerrada esta Sesión a las Once Veinte Minutos (11:20AM), horas de la Mañana.

Lic. Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Leonidas Feliz Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

CERTIFICACION

YO, **LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ**, Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **CERTIFICO Y DOY FE**: que la presente copia de esta Acta de Sesión, es fiel y conforme a su original.

Leonidas Feliz Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal



RESOLUCION No. 16-2017

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial del Municipio de Duvergé, en cuanto a la donación de terreno a favor del Poder Judicial de la República Dominicana, a fin de proporcionar a sus habitantes de que tengan un Juzgado de Paz en este Municipio para conocer todos y cada uno de los casos Judiciales competentes.

CONSIDERANDO: Que la política de este Ayuntamiento Municipal, es trabajar por el bienestar y el desarrollo progresivo de este Municipio de Duvergé, provincia Independencia, República Dominicana.

VISTAS: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO ÚNICO: DONAR, como al efecto **DONA**, a la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, el Siguiete Inmueble: **UNA PORCION DE TERRENO (SOLAR) DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (958) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO. TRES (03) DEL MUNICIPIO DE DUVERGE, PROVINCIA INDEPENDENCIA, REPUBLICA DOMINICANA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS METROS (300MTS.) CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES ACTUALES: AL NORTE: ESTADIO DE BEISBOL; AL ESTE: PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DE DUVERGE (AGAPROLEDU); AL SUR: CALLE DUARTE Y AL OESTE; RESTO DE LA MISMA PARCELA.**

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia Republica Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año dos Mil Diecisiete (2017), años 173 de la Independencia Nacional, 154 de la Restauración de la Republica y 126 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

Leonidas Felíz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario





RESOLUCION NO. 17-2017

CONSIDERANDO: que es según el artículo 313 de la Ley 176-07 sobre organización y Autonomía Municipal, es deber del Ayuntamiento Municipal, ordenar, reglamentar y resolver todo cuanto fuere necesario o conveniente para proveer las necesidades del Municipio para su mejor bienestar.

CONSIDERANDO. Que es deber del Ayuntamiento Municipal, ordenar, reglamentar y resolver todo cuanto fuere necesario o conveniente para proveer las necesidades del Municipio para su mejor bienestar.

CONSIDERANDO: que EL Ayuntamiento Municipal Duvergé, está en el Obligación de buscar los medios de ingresos necesarios a través de los fondos obtenidos proceder a la ejecución de obras de interés para la colectividad.

CONSIDERANDO: que es facultad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, cobrar el Rodaje a cada uno de los Vehículos pesados llámese camiones volteos y volquetas de diferentes ejes que transportan materiales de arena desde este Municipio a diferentes partes del País.

VISTA: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO 1: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Cobro de Rodaje a los vehículos pesados de motor que transportan materiales de Arena a diferentes partes del País tales como Camiones Volteos y Volquetas de diferente ejes.

ARTICULO 2: la violación de la presente Resolución será sancionada de acuerdo a las disposiciones del Artículo 314 de la Ley Municipal y las demás Leyes de la Republica.

ARTICULO 3: la presente Resolución deroga o sustituye a cualquiera otra que le sea contraria o adversa.

ARTICULO 4: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA** al Honorable alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, señor **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, realizar todas y cada una de las diligencias de lugar, respeto al referido cobro de Rodaje.

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia Republica Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año dos Mil Diecisiete (2017), años 173 de la Independencia Nacional, 154 de la Restauración de la Republica y 126 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

Leonidas Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal



RESOLUCION No. 18-2017

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia

CONSIDERANDO: que los Ayuntamientos Municipales del País son Autónomos para realizar Préstamo, por antes Instituciones Pública y privadas, para satisfacer las necesidades que requieren los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Política del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, es gestionar recurso para poder realizar los trabajos que requiere la población del Municipio..

CONSIDERANDO: A que el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, en estos momentos no está en condiciones económicas para poder realizar los trabajos necesarios.

CONSIDERANDO: A que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, aprobó mediante Sesión Extraordinaria de fecha Doce del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Solicitar a la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON), UN PRESTAMO**, un monto de Doce Millones de pesos (RD12,000.000.00) , para realizar los trabajos que requiere el Municipio de Duvergé.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO 1: APROVAR como al efecto **APRUEBA, GESTIONAR** un préstamo con la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)** a un monto de Doce Millones de pesos (RD12,000.000.00) .

ARTICULO 2: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento, **A GESTIONAR** un préstamo con la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)** a un monto de Doce Millones de pesos (RD12,000.000.00) .

ARTICULO 3: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, realizar todas y cada una de las diligencias pertinentes, por ante la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)** .

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Sigue al Reverso

Vine del Anverso

Pag. 2 de 2

Lic. Holanda A. Zarzuela de m
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pte. Concejo de Regidores

[Signature]
LIC. YLIDIO L. PEREZ SARRAFF
vicepresidenta

[Signature]
SR. RAMON E. JIMENEZ PEREZ
Regidor

Jorge Garcia Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Regidor



[Signature]
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

Juan Fco. Perez Terrero
SR. JUAN FCO. PEREZ TERRERO
Regidor

[Signature]
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





RESOLUCION No. 19-2017

CONSIDERANDO: que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia

CONSIDERANDO: que es facultad de los Ayuntamientos del País abrir cuentas de ahorros en cualesquiera Institución bancaria Públicas o Privadas y Cooperativas de ahorros y Crédito que estén legalmente constituidas.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, señor **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ, GESTIONAR Y ABRIR CUENTA DE AHORROS**, por ante la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)**.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal

Lic. Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

[Signature]
LIC. YLDIO L. PEREZ SARRAFF
vicepresidente

[Signature]
SR. RAYON E. JIMENEZ PEREZ
Regidor

Jorge Garcia Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Regidor

[Signature]
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

[Signature]
SR. JUAN FCO. PEREZ TERRERO
Regidor

[Signature]
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal